

RESEÑA DE DERECHO DEL ESTADO SOBRE MATERIAS ECLESIASTICAS

LEGISLACION

ENSEÑANZA

*Prueba final para los estudios de Asistentes Sociales*¹.—Una Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 22 de mayo del corriente año, refunde las normas contenidas en la Resolución de 16 de mayo de 1969 y la Orden de 4 de junio de 1969, señalando cómo ha de realizarse la prueba final de los estudios de Asistentes Sociales: fechas de exámenes, tribunales que han de calificar, materias principales y secundarias, etc.

*Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa*².—Con fecha 4 de agosto aparece aprobada la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa por la Jefatura del Estado. Los artículos de la misma que más directamente afectan a las enseñanzas de la religión son el 17, 22, 24 y 136: La enseñanza religiosa se declara obligatoria en todos los centros, pero se permite pedir dispensar de la misma a solitud de los estudiantes mayores de edad o de los padres de los menores de edad. Toda la Ley habrá, sin embargo, de tenerse en cuenta por los entes eclesiásticos dedicados a la enseñanza.

*Convalidación de estudios eclesiásticos por los de Bachillerato*³.—Una Orden de 1 de setiembre dispone por el Ministerio de Educación y Ciencia el cuadro de convalidaciones de los estudios eclesiásticos por los correspondientes del Bachillerato, plan de 1967. La aprobación de cada uno de los 4 cursos de Humanidades —se dice— será convalidada por los correspondientes del Bachillerato Elemental unificado, sin necesidad de realizar prueba alguna de los mismos; la convalidación del primer año de Humanidades por el primero de Bachillerato lleva implícita la dispensa del examen de ingreso. Una vez aprobados los cursos de Humanidades podrá pasarse directamente al examen de Grado Elemental.

*Ordenanza Laboral para la Enseñanza no Estatal*⁴.—Por Orden ministerial de 30 de setiembre se aprueba por el Departamento de Educación y Ciencia la Ordenanza Laboral para la enseñanza no estatal. Comprende en

¹ Boletín Oficial del Estado de 10 de junio de 1970.

² Boletín Oficial del Estado de 6 de agosto de 1970.

³ Boletín Oficial del Estado de 26 de setiembre de 1970.

⁴ Boletín Oficial del Estado de 20 de octubre de 1970.